



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2026-MDL/A

Layo, 16 de enero de 2026

**VISTOS:** El Informe N° 009-2026-FAA-SGDSSP-MDL, sobre designación de Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Layo; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 16 de enero de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Layo, es un órgano de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población; Que, según Art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el país;

Que, mediante Informe N° 009-2026-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 16 de enero de 2026, se solicita la designación mediante acto resolutivo del Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Layo;

Que, mediante Proveído N° 0340, de fecha 16 de enero de 2026, el Gerente Municipal Abg. Luis Alberto Frisancho Ramírez dispone la proyección del acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **DESIGNAR**, al Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Layo, siendo el funcionario que se detalla a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: Giuliana Catherine Rodrigo Fernandez
<b>DNI N°</b>	: 46478455
<b>Celular</b>	: 984235288
<b>Correo electrónico</b>	: <a href="mailto:giulianarodfer90@gmail.com">giulianarodfer90@gmail.com</a>
<b>Correo institucional</b>	: <a href="mailto:nutricionmunilayo@gmail.com">nutricionmunilayo@gmail.com</a>

**ARTÍCULO 2°.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 027-2025-MDL/A, de fecha 20 de enero de 2025.

**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER**, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- c.c.
- Gerente Municipal
  - Sub Gerente de Desarrollo Social
  - Interesado
  - UTI
  - Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
AL CALDE

